



Guipuzcoano, Sociedad Gestora de
Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.

CNMV
DIVISION DE FOMENTO
Pº DE LA CASTELLANA Nº 19
MADRID



San Sebastián, 13 de Septiembre de 2000

Muy Sres. nuestros

Por la presente, y en las respectivas condiciones de Sociedades Gestora y Depositaria del Fondo de Inversión BG RENTA ASEGURADA FIM, y de acuerdo con el art. 10 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, comunicamos a la CNMV el siguiente

HECHO RELEVANTE

Guipuzcoano SGIIC, S.A. y Banco Guipuzcoano S.A. han acordado modificar la política de inversiones de BG RENTA ASEGURADA FIM, de manera que el Fondo pueda realizar operaciones con instrumentos financieros derivados, así como incrementar las comisiones de gestión y depósito del mismo, hasta el 0,90% y 0,10%.

Los partícipes del Fondo serán informados acerca de estas modificaciones mediante una comunicación individual a cada uno de ellos, ofreciéndoles la posibilidad de solicitar el reembolso de sus participaciones en el Fondo en el plazo de un mes a partir de la fecha de dicha comunicación.

Sin otro particular, les saludan atentamente

GUIPUZCOANO SGIIC, S.A.
Fdo: Ana Euba Aldape

BANCO GUIPUZCOANO S.A.
Fdo.: Iñaki Azaola Onaindia